

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes:	08	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	GESTIÓN INTEGRAL DE TALENTO HUMANO - ACUERDOS DE GESTIÓN
Dependencia(s):	Secretaría General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Rodrigo José Gómez Ocampo – Secretario General
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 1083 de 2015 y la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto de la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión suscritos por el personal cuyos cargos son de naturaleza gerencial en la Superintendencia de la Economía Solidaria.
Alcance de la Auditoría:	Verificación de la gestión por parte de la Secretaría General en relación con el seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2021 y concertación y formalización para los de la vigencia 2022.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1083 de 2015 - <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”</i> Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial PR-GITH-005 Acuerdos de gestión

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
N.A	N.A	N.A			17	06		2022		22	07	2022	N.A	N.A

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoria. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento y suscripción de los Acuerdos de Gestión de la entidad y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se indagó sobre el estado del arte sobre el seguimiento y suscripción de los Acuerdos de Gestión, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos).
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: La apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20221300017343 del 17 de junio de 2022 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con los acuerdos de gestión suscritos por la entidad.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

Los acuerdos de gestión no tienen identificados riesgos de gestión y/o de corrupción.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

La Oficina de Control Interno procedió a verificar la información remitida por el Grupo de Gestión de Talento Humano, respecto de los acuerdos de gestión suscritos por los funcionarios públicos del nivel directivo de la Superintendencia.

Para tal efecto, se tuvo en cuenta las directrices establecidas en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. ACUERDOS DE GESTIÓN 2021

1.1 CAPACITACIÓN

De acuerdo a los soportes remitidos por parte del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia, se pudo evidenciar el memorando No. 20214100000233 del 06 de enero de 2021, donde se convoca a una jornada de capacitación a los gerentes públicos de la entidad “*con el fin de socializar la información relacionada con los acuerdos de gestión y el cronograma que ha sido elaborado, precisando las actividades, responsables y fechas de entrega, con el propósito de dar estricto cumplimiento a dichos lineamientos.*”

Lo anterior, en cumplimiento del numeral 1 del procedimiento PR-GITH-005 Acuerdos de gestión.

1.2 CONCERTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, a través del procedimiento PR-GITH-005 Acuerdos de gestión, adoptó las directrices establecidas en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial actualizada en el 2020 a través del documento Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En dicho documento se señalan las pautas que deben tener en cuenta las entidades del estado para efectos de evaluar la gestión de los cargos de naturaleza gerencial, estableciendo términos y condiciones específicas para tal efecto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Solicitada la información sobre la concertación y formalización de los acuerdos de gestión suscritos con los gerentes públicos en la vigencia 2021, se evidenció a través de la página web de la entidad, la suscripción de los acuerdos que se relacionan a continuación:

GERENTE PÚBLICO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Will Robinson Vargas Ortega - Intendente	28/02/2021
Gustavo Serrano Amaya – Superintendente Delegado	22/02/2021
Marlevi Hortensia Bernal Nempeque - Intendente	18/02/2021
Martha Nury Beltrán Misas – Superintendente Delegado	19/02/2021
Katherine Luna Patiño – Secretaria General	22/02/2021
Bernardo Ortiz Posada - Intendente	15/02/2021

De acuerdo a lo evidenciado, se da cumplimiento al término sugerido en la guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial para su suscripción, correspondiente al 28 de febrero de cada año.

Analizado el diligenciamiento del anexo 1 de concertación y formalización del acuerdo de gestión, se observó que algunos registros, no cumplen con las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionado con el peso ponderado de cada compromiso gerencial:

“Peso ponderado: corresponde al porcentaje de cada compromiso concertado con el superior jerárquico, de acuerdo con las metas de la entidad. La asignación del peso porcentual por cada compromiso no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) ni inferior al diez por ciento (10%), obteniendo en la sumatoria del porcentaje de todos los compromisos un máximo de ciento cinco por ciento (105%). El 5% de factor adicional se otorga por el cumplimiento de más de lo esperado, y será acordado entre el gerente público y su superior jerárquico. Por ejemplo, el cumplimiento de las metas concertadas en menor tiempo al programado o la consecución de un mayor número de logros, entre otras. En cualquier caso, un gerente público debe concertar como mínimo el cumplimiento del 100% de sus compromisos gerenciales”.

Como se puede observar, el peso ponderado debe señalarse para cada compromiso gerencial, evidenciando que en los siguientes casos, se asignó el peso ponderado para el objetivo institucional y no para cada compromiso formulado:

ACUERDO DE GESTIÓN	OBSERVACIÓN
Martha Nury Beltrán Misas – Superintendente Delegado	En el objetivo institucional 2 se evidencian 4 compromisos gerenciales, sin embargo solo se evidencia un peso ponderado del 20% para todos ellos sin especificar el de cada uno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ACUERDO DE GESTIÓN	OBSERVACIÓN
Bernardo Ortiz Posada - Intendente	En el objetivo institucional 2 se evidencian 3 compromisos gerenciales, sin embargo, solo se evidencia un peso ponderado del 30% para todos ellos sin especificar el de cada uno. Esta misma situación se presenta para el objetivo institucional 3.
Will Robinson Vargas Ortega - Intendente	En el objetivo institucional 2 se evidencian 4 compromisos gerenciales, sin embargo, solo se evidencia un peso ponderado del 30% para todos ellos sin especificar el de cada uno. Esta misma situación se presenta para el objetivo institucional 3.

Por otro lado, se evidenció que, en algunos casos no fue diligenciada la columna correspondiente al porcentaje de cumplimiento programado para el segundo semestre de la vigencia, quedando en blanco esta casilla en el momento de suscribir el acuerdo de gestión.

Esta situación se presentó en los siguientes registros:

- Will Robinson Vargas Ortega – Intendente
- Bernardo Ortiz Posada – Intendente
- Marlevi Hortensia Bernal Nempeque - Intendente

Adicionalmente, en tres de los acuerdos suscritos, se evidencia la programación de un peso ponderado total por encima del 100%, adicionando el 5% correspondiente al factor adicional que se otorga por el cumplimiento de más de lo esperado, sin embargo, este no se relaciona en la casilla correcta del formato, incluyéndose el mismo dentro de un compromiso gerencial sin especificar cuál será el factor adicional a tener en cuenta.

A continuación, se relacionan los registros:

- Katherine Luna Patiño – Secretaria General
- Marlevi Hortensia Bernal Nempeque – Intendente
- Gustavo Serrano Amaya – Superintendente Delegado

Nota: Teniendo en cuenta que estas debilidades en el diligenciamiento señaladas anteriormente, fueron subsanadas y no se evidenciaron en el diligenciamiento de los acuerdos de gestión de la vigencia 2022, se procederá a generar una oportunidad de mejora y no una observación, siendo facultativo para el líder del proceso establecer una acción de mejora o no.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1:

Se recomienda verificar el correcto diligenciamiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, a efectos de garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Guía para la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

1.3 EVALUACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación de los anexos 2 y 3 de los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2021, verificando el correcto diligenciamiento de los formatos de acuerdo a lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y procedimiento interno adoptado por la entidad.

De acuerdo a la información remitida por el Grupo de Talento Humano, se pudo observar un total de tres acuerdos de gestión evaluados:

ACUERDO DE GESTIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN
Will Robinson Vargas Ortega - Intendente	06/04/2022
Marlevi Hortensia Bernal Nempeque - Intendente	06/04/2022
Bernardo Ortiz Posada - Intendente	06/04/2022

De acuerdo a lo evidenciado, se pudo observar el incumplimiento al termino señalado en el numeral 3 del artículo 50 de la ley 909 de 2004, el cual señala lo siguiente:

“3. El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a generar la observación No. 2 del presente informe.

Por otro lado, de acuerdo a la información remitida por parte del Grupo de Talento Humano, se pudo observar la invitación para el sorteo de pares y subalternos para la evaluación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, la cual se efectuó el 24 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo señalado al numeral 11 del procedimiento PR-GITH-005 Acuerdos de gestión.

Adicionalmente se evidenció el correo electrónico informativo sobre la designación y responsabilidad como par evaluador del gerente público; de manera inicial se evidenció la ausencia del acta del proceso de elección y resultados del mismo, tal y como lo señala el procedimiento interno, por lo que se generó la observación No. 1 del informe preliminar de seguimiento, sin embargo, en la etapa de discusión del mismo, el líder del proceso remitió el respectivo soporte por lo que se eliminó la observación del informe definitivo.

Los directivos que señalan a continuación, presentaron renuncia antes de finalizar la vigencia, motivo por el cual, no se realizó el diligenciamiento de los anexos 2 y 3 de los acuerdos de gestión:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE RENUNCIA
Gustavo Serrano Amaya	Superintendente Delegado 0110- 22	22/11/2021
Martha Nury Beltran Misas	Superintendente Delegado 0110- 22	18/08/2021
Katherine Luna Patiño	Secretario General 0037- 22	1/06/2021

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Es pertinente señalar, que para dichos funcionarios se realizó el seguimiento de conformidad al procedimiento interno de la Superintendencia.

2. ACUERDOS DE GESTIÓN 2022

2.1 CAPACITACIÓN

De acuerdo a la información remitida por el líder del proceso, se pudo evidenciar el memorando No. 20224100008733 del 8 de febrero de 2022, a través del cual se socializa el cronograma de concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, *“precisando las actividades, responsables y fechas de entrega, con el propósito de dar estricto cumplimiento”* a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.2 CONCERTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN

La Oficina de Control Interno procedió a verificar las condiciones de la concertación de los acuerdos de gestión suscritos por parte de los directivos en la vigencia 2022, cotejando la información de cada formato con las directrices establecidas en la guía del DAFP; evidenciando que, de manera general se da cumplimiento a los requisitos establecidos respecto del número de compromisos, actividades, porcentajes asignados y términos de suscripción de los mismos.

Los acuerdos de gestión publicados en la página web de la entidad son los siguientes:

GERENTE PÚBLICO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Will Robinson Vargas Ortega - Intendente	28/02/2022
Manuel Jesús Berrio Scaff – Superintendente Delegado	28/02/2022
Marlevi Hortensia Bernal Nempeque - Intendente	28/02/2022
Carlos Adolfo Rodríguez Navarro – Superintendente Delegado	28/02/2022
Rodrigo José Gómez Ocampo – Secretario General	28/02/2022
Bernardo Ortiz Posada - Intendente	28/02/2022

Verificado el formato de concertación (Anexo 1) del acuerdo de gestión suscrito por del Intendente de la Delegatura Financiera, cuenta con 6 compromisos gerenciales y el último de ellos tiene un peso ponderado del 5%.

Sobre el particular, la guía del DAPF establece lo siguiente:

“Compromisos gerenciales: comprenden los resultados que serán medidos, cuantificados y verificados por el gerente público para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la entidad. Se sugiere que los compromisos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

acordados en el ejercicio de la concertación sean mínimo tres (3) y **máximo cinco (5)** por cada gerente público.

Por ejemplo: implementar el modelo de gerencia pública; diseñar el nuevo sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP II; entre otros. Esto, de acuerdo con la segunda y tercera dimensión de MIPG:”

(...)

“Peso ponderado: corresponde al porcentaje de cada compromiso concertado con el superior jerárquico, de acuerdo con las metas de la entidad. La asignación del peso porcentual por cada compromiso no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%) **ni inferior al diez por ciento (10%)**, obteniendo en la sumatoria del porcentaje de todos los compromisos un máximo de ciento cinco por ciento (105%). **El 5% de factor adicional se otorga por el cumplimiento de más de lo esperado**, y será acordado entre el gerente público y su superior jerárquico. Por ejemplo, el cumplimiento de las metas concertadas en menor tiempo al programado o la consecución de un mayor número de logros, entre otras. En cualquier caso, un gerente público debe concertar como mínimo el cumplimiento del 100% de sus compromisos gerenciales”

(Subrayado por fuera de texto)

De acuerdo a lo señalado en la guía, se hace la sugerencia en la concertación de máximo 5 compromisos gerenciales, evidenciando que en el caso señalado, se concertaron 6.

Así mismo, el compromiso No. 6, tiene un peso ponderado del 5%, siendo que el límite mínimo es del 10%; si lo que se pretendía era señalar el 5% correspondiente a los compromisos gerenciales adicionales, debió diligenciarse el cuadro establecido para tal fin del formato, el cual no cuenta con ponderación semestral como los anteriores.

Total		0%						0%
Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales)								0%
								0%

Teniendo en cuenta lo anterior y evidenciando que esta situación se presentó de igual manera en los acuerdos de gestión suscritos en la vigencia 2021, se procede a generar la observación No. 1 del presente informe.

2.3 INFORMES TRIMESTRALES

De conformidad con lo señalado en el numeral 7 del procedimiento PR-GITH-005 - ACUERDOS DE GESTIÓN, se establece lo siguiente:

“Reportar trimestralmente previo al seguimiento semestral.

El Gerente Público registrará en la matriz de seguimiento dispuesta en la carpeta electrónica denominada “Acuerdos de Gestión” ubicada en google drive, dentro de los cinco (5) primeros días del trimestre, el informe expreso para consulta del Superintendente o del Superior Jerárquico para su revisión.”

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Teniendo en cuenta lo anterior, pudo observar el reporte trimestral por parte de los gerentes públicos a través del diligenciamiento de la matriz creada para tal efecto, la cual reposa en el archivo compartido de acuerdos de gestión, dando cumplimiento a lo señalado en el procedimiento.

Sin embargo, esta matriz no se encuentra incorporada en el sistema ISOLUCION, por lo que recomienda incorporar este documento en el proceso.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2:

Se recomienda incluir dentro de los formatos del sistema ISOLUCION del proceso Gestión Integral del Talento Humano, la matriz para el seguimiento trimestral de los compromisos gerenciales suscritos por los gerentes públicos en los acuerdos de gestión.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación No 1. Se evidenció el incumplimiento de la directriz señalada en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto del peso ponderado de un compromiso gerencial de uno de los acuerdos de gestión suscritos.

Condición (Descripción):

Evidenciado el acuerdo de gestión suscrito por el intendente de la Delegatura Financiera, se pudo evidenciar que al compromiso gerencial No. 6 le fue asignado un peso ponderado del 5% siendo que la guía establece un tope mínimo del 10%.

Efecto identificado:

Incumplimiento de las directrices establecidas por el DAPF

Causa Identificada:

Diligenciamiento incorrecto de las casillas del formato de acuerdo de gestión

Recomendación:

Ajustar el formato de acuerdo de gestión en el sentido de diligenciar el peso ponderado de cada compromiso gerencial de conformidad a lo señalado en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo; en el caso de asignar el 5% correspondiente a las actividades adicionales, se deberá incluir en el cuadro designado para tal efecto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fue evidenciada la siguiente observación la cual requiere de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Se evidenció el incumplimiento de la directriz señalada en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto del peso ponderado de un compromiso gerencial de uno de los acuerdos de gestión suscritos.	NO

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1:

Se recomienda verificar el correcto diligenciamiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos, a efectos de garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2:

Se recomienda incluir dentro de los formatos del sistema ISOLUCION del proceso Gestión Integral del Talento Humano, la matriz para el seguimiento trimestral de los compromisos gerenciales suscritos por los gerentes públicos en los acuerdos de gestión.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)
--

Verificados los soportes remitidos por el Grupo de Talento Humano sobre la gestión de los acuerdos de gestión suscritos por los gerentes públicos de la entidad, se pudo observar una mejora en el diligenciamiento de los formatos respecto de lo evidenciado en la vigencia 2021; si bien se presentaron algunas debilidades en los anexos del año 2021, los mismos fueron subsanados y no se volvió a presentar tal situación en la vigencia 2022, motivo por el cual solo se genera una recomendación por parte de esta Oficina.

Por otro lado, se evidenció la programación de un peso ponderado total mayor al 100% en algunos acuerdos de gestión, de acuerdo a lo señalado en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, sin embargo, dicho porcentaje no fue diligenciado en la casilla correspondiente del formato y no se describen las actividades adicionales a ejecutar por parte del gerente público, por lo que es necesario ajustar dicho diligenciamiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno